1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CANAL CAPITAL (en adelante CAPITAL), es una sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas y como el canal regional de la ciudad de Bogotá, fue creado para prestar un servicio de televisión pública de calidad orientando a fortalecer la identidad y el arraigo cultural de esta región del país, orientando a fortalecer la identidad y el arraigo cultural de esta región del país.

CAPITAL realiza cada una de las etapas de producción de los programas que hacen parte de su parrilla de programación cuidando que tanto el contenido como la propuesta audiovisual tengan los mejores estándares de calidad de acuerdo con los recursos técnicos y tecnológicos adquiridos por el Canal.

CAPITAL se plantea la transformación de la sociedad hacia un modelo participativo, de cuidado, incluyente, sostenible y consciente, a través del desarrollo y producción de contenidos, estrategias y experiencias relevantes para los ciudadanos en la Bogotá D.C. a la vez que fomenta el desarrollo del sector audiovisual de la capital.

Manifiesto Capital

- **La ciudadanía está en el centro:** no hay ciudad sin ciudadanos, ni territorio sin habitantes. En Bogotá Región somos ocho millones de individualidades que comparten espacios, proyectos de vida, culturas y visiones del mundo. En suma, compartimos la diferencia.
- **Somos un escenario de comunicación plural**: la ciudad habla a través de la diversidad de sus voces. La pluralidad enriquece la existencia de la vida en sociedad, estimula la capacidad de asombro y entrena al respeto como un valor inherente a la esencia humana y su relación con el entorno.
- **Somos un lugar de encuentro:** nuestro objetivo es conectarnos, unirnos, vincularnos para vivir, ver, sentir y oír a Bogotá Región, sus habitantes y su naturaleza. Queremos que en nuestra ciudad la costumbre se vuelva rito, el ruido alegría y el grito emoción.
- **La innovación y el cambio nos inspiran:** escuchamos a la ciudadanía, exploramos juntos nuevas ideas, entendemos juntos los cambios que se avecinan, nos preparamos y construimos sobre estos.
- **Comprendemos la realidad y la presentamos con rigor:** con análisis comprendemos lo que significa ser, vivir, estar y prosperar en Bogotá Región. Nuestros contenidos son relevantes y marcan la diferencia en el torrente ruidoso de los tiempos actuales.
- **Somos un ecosistema descentralizado:** conectamos a Bogotá Región a través de la señal abierta de televisión, la radio, la internet y las experiencias presenciales. Producimos contenidos en todos los barrios, en todas las localidades, en todos los territorios.
- **Capital es el sistema de comunicación pública de Bogotá Región** que pone a la ciudadanía en el centro a partir del desarrollo de contenidos, estrategias y experiencias relevantes y participativas; es autónomo, independiente, innovador y valiente.
- **Trabajamos en equipo:** En CAPITAL desarrollamos, producimos, programamos y distribuimos contenidos y experiencias en tres ejes que se articulan y enriquecen: línea de ciudadanía, cultura y educación, línea de informativo y línea de producción digital.

"Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura". ***Artículo 20, Constitución Política de Colombia.***

CAPITAL como prestador del servicio de televisión pública busca satisfacer las necesidades del Estado como son, entre otras, promover el respeto de las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local, por lo cual su programación se orienta a satisfacer las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital.

A través del Acuerdo No. 004 de 2016, la Junta Administradora Regional modificó los estatutos del Canal Capital, para el desarrollo de nuevas líneas de negocio para el Canal, incorporando nuevas actividades sociales, entre las cuales se encuentra la de prestar el apoyo logístico y/o de capacitación para la preproducción, producción y postproducción de eventos asociados a foros, talleres congresos, ferias, convenciones y encuentros para el desarrollo actividades educativas, académicas, culturales, sociales y deportivas.

En desarrollo de su objeto y como empresa, CAPITAL contempla dentro de sus actividades comerciales, actividades de producción y circulación de contenidos audiovisuales, así como prestar por sí mismo o a través de terceros servicios de asesoría e implementación en materia de publicidad, comercialización, mercadeo de espacios (en medios ATL, BTL, y digitales) manejo de imagen, posicionamiento institucional y de marca en medios de comunicación, para lo cual, podrá implementar cualquier metodología que permita efectuar análisis de información, datos o audiencias.

En el marco de la búsqueda de relaciones comerciales en las que se desarrolla la actividad mencionada, Capital ha presentado diferentes propuestas a diversas entidades distritales y nacionales; de igual manera ha sido incluida en las estrategias de comunicación de diferentes entidades distritales y nacionales.

En ejercicio de estas actividades Canal Capital suscribió el contrato interadministrativo No. 570- 2021 (numeración externa) con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. , cuyo objeto contempla la prestación de servicios de apoyo a los procesos de preproducción, producción y postproducción de piezas audiovisuales, emisión en la parrilla del canal y streaming, para fortalecer los procesos de información y las acciones de divulgación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Dicho Contrato Interadministrativo se encuentra vigente hasta el 17 de diciembre de 2021.

Dentro de las obligaciones específicas que debe cumplir Capital en el marco de dicho contrato está la obligación No.1: "Prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones contenidas en la propuesta comercial presentada por Canal Capital y en los Estudios Previos y Anexo Técnico de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que hacen parte integral del presente Contrato."

De acuerdo con lo anterior, el 19 de noviembre 2021 la Alcaldía Mayor realiza la solicitud 042 con la que informa y solicita:

A la Oficina Consejería de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá le corresponde, entre otras funciones, formular, orientar y proponer políticas y lineamientos en materia de comunicación pública, siendo de su naturaleza la articulación de acciones con otras Autoridades públicas, así como la generación de una serie de mensajes que procuren por materializar todos aquellos objetivos y fines que se proponen en la búsqueda de un gobierno legítimo, eficiente y transparente, para el caso en concreto se requiere una socialización del Lanzamiento Plan de Navidad para Bogotá a los diferentes sectores de la ciudad, por lo cual y en el marco del Contrato Interadministrativo firmado entre La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y CAPITAL se requiere los servicios de producción y equipos de conexión y transmisión de señales para la realización de este evento el próximo 27 de noviembre.

El Plan Navidad para Bogotá es un evento que se realizará desde el Parque Timiza, como punto principal de señal, enlazado con señales desde otros tres sectores de la capital, que son El Parque de los Novios, El Parque de Lourdes y el Parque San Cristobal, para poder realizar esta producción CAPITAL requiere de un servidor de recepción de señales que debe estar ubicado en el punto principal y cuatro sistemas conexión LIVEU ubicados en los tres sectores mencionados anteriormente y otro que genere la señal al canal.

CAPITAL dentro de sus equipos no cuenta con la cantidad suficiente para la prestación de este servicio debido a que solo tiene dos servidores de recepción de señales (uno principal y el backup) instalados en CAPITAL y tres LIVEU para todo el canal, teniendo en cuenta que el día del servicio se deben generar señales para otros contenidos y compromisos con otros clientes como la Final del campeonato TC 2000 Colombia desde Tocancipá, allí se requiere de un servidor y dos señales de LIVEU, razón por la que se hace necesario alquilar un servidor adicional y tres LIVEU para cubrir el evento de la Alcaldía*.*

Por lo anterior, para cubrir esta necesidad el Canal requiere de un servidor con una conexión en directo a través de un servidor de recepción de maletas de datos de 4 estancias con canal dedicado simétrico, de 20 megas, además de tres sistemas de transmisión portátil por redes de datos (Liveu) con su respectiva capacidad de datos.

Es importante indicar que CAPITAL no posee la cantidad de equipos necesarios, en este caso los LIVEU para prestar este servicio, así mismo para la correcta prestación del servicio se requiere de un servidor de recepción que no está incluido en el anexo técnico (propuesta de servicios) del contrato con Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., razón por la que fue necesario cotizar estos equipos, tal como lo indica el Anexo Técnico de dicho contrato: numeral **2.4.** así:

"SERVICIOS ADICIONALES ASOCIADOS A LAS LÍNEAS DE ACTIVIDADES: *"En caso que la supervisora del contrato o la persona por ella designada dentro de la solicitud de servicios incluya servicios adicionales a los determinados en la Resolución No. 005 de 2017 modificada por la Resolución No. 106 de 2017, Canal Capital deberá presentar para aprobación del presupuesto, mínimo tres (3) cotizaciones incluida la de Canal Capital para dichos servicios adicionales que permitan evidenciar los precios de mercado en los términos del ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO – OTROS SERVICIOS de la Resolución No. 005 de 2017.*

Dentro de las tres cotizaciones a presentar, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la supervisión del contrato podrá aportar una, la cual debe ser tenida en cuenta en el comparativo de mercado que presente Canal Capital. En caso de adelantar el análisis de mercado y no lograr Canal Capital el número mínimo de cotizaciones antes anunciado, podrá presentar menos cotizaciones siempre que acredite la remisión a los proveedores de la solicitud de cotización."

Dicho lo anterior, CAPITAL el 19 de noviembre a través de correo electrónico envía invitación a cotizar, con el fin de conocer el valor de los servicios solicitados y obtener el comparativo de precios para estudio y aprobación del presupuesto por parte de la supervisora del contrato en la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El resultado del proceso de cotizar se escogió a la propuesta más favorable para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y de esta forma al realizar esta contratación, el Canal será más eficiente en la ejecución del contrato interadministrativo en mención en cumplimiento de sus actividades comerciales, pues:

(i) El Canal asegura el cumplimiento de obligaciones adquiridas en virtud de la celebración de contrato interadministrativo con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, realizando no solo una mejor gestión como contratista sino manteniendo con esto su buen nombre comercial y misional.

(ii) Se generan beneficios frente a capacidad de reacción, pues el Canal contrata con aquel que, luego de realizar un estudio de mercado, no solo ofrece precios competitivos, conocimiento y experticia para desarrollar el objeto y de esta forma atender las necesidades del Canal y así evitar posibles incumplimientos.

La anterior contratación, se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones, la cual cuenta con las apropiaciones contempladas en el CDP No. 1921 del 25 de noviembre del 2021 «Servicios prestados a las empresas y servicios de producción» del cual se pueden disponer los recursos para atender erogación relacionada.

2. ESTUDIO DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con los análisis sectoriales realizados por EMIS, el sector de tecnología en Colombia depende en gran medida de la importación de equipos y hardware, por lo que resulta ser un mercado sensible a tasas de cambios e influencias económicas internacionales como tratados de libre comercio o acuerdos comerciales. Durante el 2015, por ejemplo, el gasto en el sector de información y comunicaciones (lo que incluye todos los servicios de nube) tuvo una contracción provocada por, entre otras cosas, la depreciación del peso colombiano; lo que lleva a compradores potenciales de estas tecnologías a posponer sus compras esperando un nuevo repunte macroeconómico del país en el corto plazo.

Según los reportes del PIB nacional del Banco de la República, durante 2017 y 2018, el sector de información y comunicaciones creció a una tasa del 6,8%, siendo esta tasa más alta que la de otros sectores diferenciados como la industria manufacturera. Este crecimiento representa la apuesta del gobierno nacional por implementar políticas de desarrollo digital en diferentes regiones del país y la constante actualización de procesos y equipos tecnológicos en diferentes industrias de Colombia.

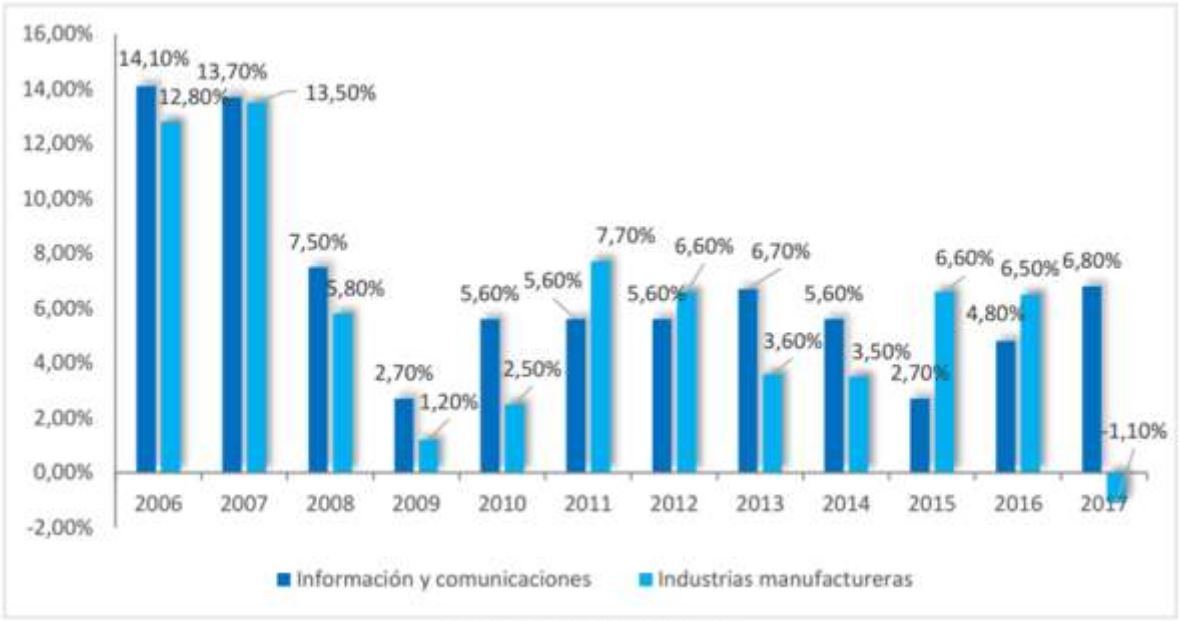
En Colombia, la definición del cálculo del PIB permite evidenciar el crecimiento por categorías según las industrias de mayor volumen del país; dentro de la categoría de información y comunicaciones, la demanda de servicios de nube por parte del sector público e industrial ha tenido un incremento en los últimos años, esto, aunado a incrementos en la demanda de servicios de telefonía han hecho que el sector de información y comunicaciones vuelva a tener un crecimiento que no podía observarse años atrás cómo es posible identificar en el Gráfica 1. A pesar de esto, los gastos en servicios de nube son bajos frente a las expectativas gubernamentales, pues la inversión de las entidades estatales en este tipo de servicios no es suficiente de acuerdo con la planeación de MinTIC; esto limita entonces la adopción de soluciones y productos de nueva generación que vienen implementando los gobiernos de otros países de la región.

Por otra parte, los acuerdos marco de conectividad, servicios de nube pública y nube privada y software, tienen grandes retos para el gobierno colombiano como son (i) Educar a las entidades estatales sobre la importancia de migrar a nuevas tecnologías que permitan la articulación de sus plataformas, (ii) Permitir y garantizar las herramientas para que las entidades estatales apropien y hagan uso de estos servicios tecnológicos teniendo en cuenta los beneficios que brindan y (iii) Actualizar constantemente a los equipos de desarrollo de tecnologías de información de cada entidad estatal sobre las posibilidades de implementación de nuevas herramientas tecnológicas, resaltando sus ventajas y flexibilidad. Es importante mencionar que la adopción y migración hacia este tipo de servicios requiere una constante comunicación entre las entidades especializadas, y las entidades estatales que busquen adoptar nuevos modelos tecnológicos para el manejo de su información.

A continuación, en la gráfica 1, es posible evidenciar que para el período comprendido entre 2006 y 2017, el sector de información y comunicaciones tuvo un crecimiento similar al de las industrias manufactureras con respecto al PIB. Según el Banco de la República, el sector de información y comunicaciones se

mantendrá creciendo a lo largo de los próximos años, lo cual permitirá un constante crecimiento y expansión no solo de los servicios de nube, sino también de telefonía, conectividad y tecnología en general.

Gráfica 1 Aumento histórico del PIB de Información y comunicaciones frente a industrias manufactureras



Fuente: Banco de la República.

SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

El sector de tecnologías de la información y comunicación en Colombia ha tenido en términos generales rendimientos positivos en el último año. Según estadísticas del sector, las variaciones de crecimientos han tenido tendencias positivas debido a la innovación y al crecimiento exponencial que se vive, no solo en Colombia, sino a nivel global en los mercados tecnológicos, donde hoy en día la implementación de sistemas que optimicen procesos y hagan más eficiente el uso de los recursos, es más común y tiene mayor acogida. Lo anterior viene de la mano con los procesos de optimización de recursos para la producción de sistemas tecnológicos, donde en pocas palabras, hacer tecnología se ha vuelto más económico y rentable para las empresas.

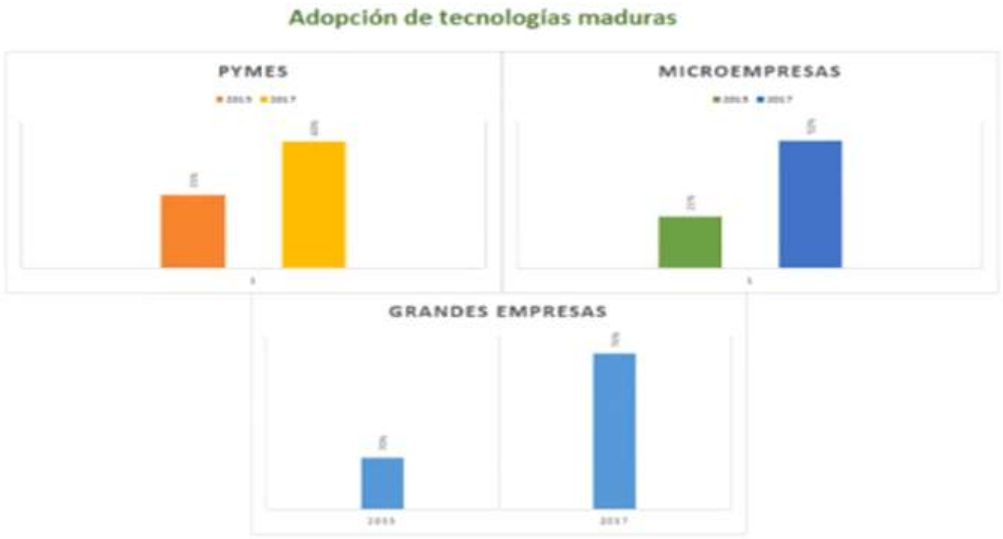
El sector TIC en Colombia es evaluado desde varios puntos de vista. Por un lado, se establecen las consideraciones a como los procesos de Innovación y Desarrollo (I+D) se han ido afianzando en el país, logrando mejores coberturas y llevando a Colombia a ser un país en desarrollo con niveles tecnológicos en crecimiento en todas sus industrias. Para ello, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, evalúa los niveles de desarrollo e innovación en gran medida, por los porcentajes de coberturas en el país de accesos a internet y tecnología.

Ahora bien, el sondeo en cuanto a niveles de cobertura y el acceso a tecnologías de la información, genera un panorama macro sobre las condiciones del país en sus niveles de adaptación a los nuevos procesos tecnológicos que se acoplan al día a día en toda la población colombiana. Sin embargo, el análisis que se debe abordar es el correspondiente al análisis del mercado que ejecutan los procesos de innovación a través de tecnologías informáticas o de software.

En este caso, como ya se mencionó, Colombia se encuentra en altos niveles de crecimiento con mayor

recepción de economías internacionales a invertir en el país, lo cual ha impulsado el sector. El crecimiento en las exportaciones del sector TIC, que en los últimos cinco años alcanzó los US$528 millones y benefició a 2.800 pequeñas empresas, se logró, entre otros motivos, por la puesta en marcha de ferias internacionales especializadas en compartir soluciones tecnológicas específicas para las distintas industrias, y por la asesoría y el acompañamiento de entidades como Innpulsa, el MINTIC y ProColombia.

Por otro lado, el impulso a los mercados emprendedores sobre el sector es cada vez mayor, con adaptaciones de las nuevas empresas a uso de sistemas informáticos y estructuración de datos tipo hosting lo cual se demuestra en las cifras entregadas por el ente gubernamental de MINTIC, en las cuales las Pyme pasaron de 35% de adopción de tecnologías maduras en 2015 a 60% durante 2017. Respecto a las microempresas en 2015 obtuvieron 21% de adopción mientras que en 2017 alcanzaron 52% y las grandes empresas solo crecieron seis puntos porcentuales pasando de 70% en 2015 a 76% en 2017.Lo anterior es muestra del impulso que se le ha dado a la industria, logrando crecimientos potenciales en las cifras de participación sobre el crecimiento de la economía colombiana.



Y es a partir de este punto, donde el sector tecnológico se ha ido consolidando, el crecimiento en participación de las empresas en el mercado donde el mayor porcentaje es delegado a las denominadas startups que poco a poco tienen más penetración del mercado, por otro lado, la alta facturación de empresas que se dedican a consultoría en el sector igualmente es muestra del crecimiento del mismo.

No obstante, en términos tributarios parte del sector también tuvo oportunidades de mejora, como es el caso de la educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, así mismo, no existen gravámenes sobre el suministro de páginas web, servidores de hosting, y cloud computing. Lo anterior concluye al impulso sobre las ramas del sector mencionadas.

Las Entidades Estatales requieren de servicios de TI para la captura, procesamiento, almacenamiento y distribución de información proveniente de la permanente interacción con el ciudadano, lo que les permite cumplir con sus funciones misionales.

De acuerdo con las directivas impartidas por el MinTIC a través de las estrategias de Gobierno en Línea y de Arquitectura Empresarial, las Entidades Estatales deben hacer uso de las TIC para habilitar los ejes que servirán como motor para el desarrollo del país. Estos ejes son:

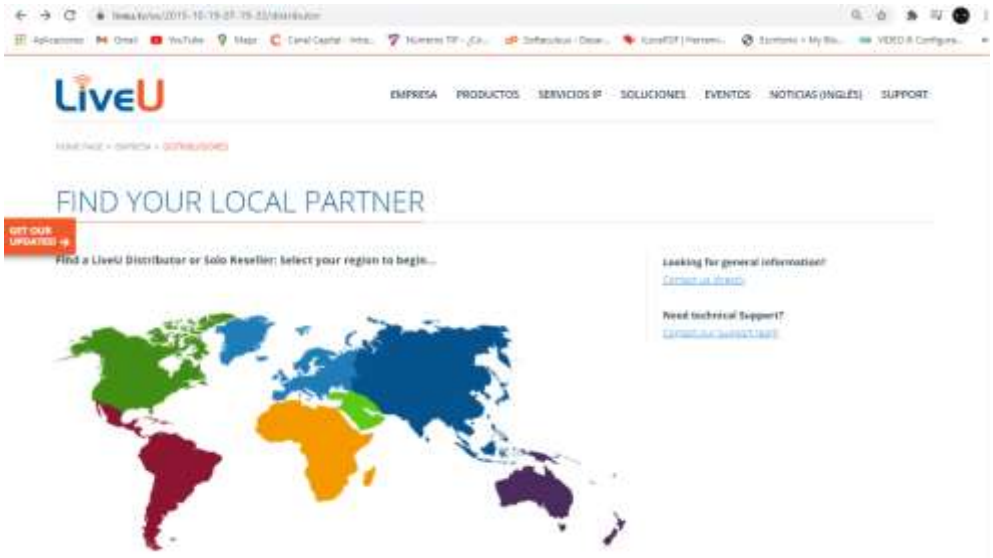
(i) servicios
(ii) gestión
(iii) gobierno abierto
(iv) seguridad y privacidad de la información.

TECNOLOGÍA LIVEU

A nivel mundial se encuentran un sin número de tecnologías que pueden prestar el servicio de transmisión de video por redes 4G, entre ellas encontramos AVIWEST, LIVEU Y TVU, siendo AVIWEST Y LIVEU las que se encuentran mejor posicionadas en el mercado, para los intereses de Canal Capital LIVEU en la compañía que cumple con todos los parámetros técnicos requeridos para la adquisición del equipo de transmisión.

LiveU es el pionero en servicios de video en vivo y soluciones de transmisión basados en IP para la adquisición, administración y distribución. La tecnología galardonada LiveU le permite realizar transmisiones de video en vivo desde cualquier parte del mundo.
Con clientes de primer nivel en más de 100 países, las soluciones LiveU se utilizan para difundir y desarrollar noticias y eventos de alto perfil, como la Copa Mundial FIFA™, los Juegos Olímpicos de invierno y verano, las campañas presidenciales, los Supertazones, los torneos universitarios de los Estados Unidos y eventos de alfombra roja.

La tecnología galardonada LiveU permite realizar transmisiones de video en vivo desde cualquier parte del mundo con equipos ligeros y de fácil uso. Desde mochilas a smartphones, y soluciones de antenas externas híbridas satelitales/celulares, LiveU ofrece un rango completo de dispositivos para coberturas de vídeo en vivo, a cualquier hora y desde cualquier lugar. Además, LiveU ofrece administración extensiva basada en la nube y soluciones de distribución de video. Las soluciones de LiveU incluyen múltiples enlaces de celulares 4G LTE/3G, HSPA+, WiMAx y Wi-Fi, que están optimizadas para la calidad de video máxima conforme a las condiciones de red disponibles. Todos los productos LiveU están basados en esta tecnología patentada de cuarta generación. La empresa tiene su central en Hackensack, Nueva Jersey, Estados Unidos, y posee representantes y distribuidores en todo el mundo como se evidencia en la gráfica.



Para Latinoamérica cuenta con presencia en 19 países incluyendo Colombia teniendo como único distribuidor exclusivo a la empresa ISTRONYC, de acuerdo como se ve en la gráfica.



De acuerdo a lo anterior, las empresas que prestan este tipo de servicio en los equipos de alta tecnología usados para la producción y transmisión de televisión trabajan bajo la figura de representante "autorizado" y en muchas ocasiones "exclusivo" de las marcas que representan en el país, generando confiabilidad ya que, en caso de presentar un daño, estas empresas hacen las veces de intermediarios y el usuario final.

VENTAJAS DE LIVEU
Las soluciones de LiveU atienden todas las demandas de calidad full HD o SD, resiliencia, disponibilidad, movilidad y latencia inferior al segundo en una solución de enlace de video en vivo altamente innovadora.

ENTREVISTAS REALES CON BAJO RETARDO
Al combinar la antena LiveU y los algoritmos de vinculación, LiveU es la única solución que puede transmitir video en forma consistente e íntegra con un retardo inferior a un segundo.

TRANSMISIÓN CONTINUA
Cuando no se requiere realizar una entrevista de dos vías en vivo, LiveU brinda a los usuarios la opción de Almacenar y Reenviar o transmitir con un retardo de 60 segundos para la alimentación de material. Esto proporciona calidad extremadamente alta y consistente incluso en las condiciones más difíciles.

CONFIABILIDAD EN ÁREAS ADVERSAS
Las estructuras de antenas internas y externas propiedad de LiveU proporcionan una mejora totalmente significativa en la intensidad de señal en comparación a las tarjetas USB estándar y otros dispositivos celulares.

CALIDAD DE IMAGEN HD CONSISTENTE
Los algoritmos de vinculación celular predictiva de LiveU anticipan el comportamiento de las redes de datos, el envío de datos redundante y la recuperación de paquetes perdidos, lo que proporciona una imagen estable, consistente y confiable y constante.

SEGURIDAD
Todos los productos LiveU se han probado exhaustivamente y están certificados por laboratorios líderes de FCC y CE en lo que respecta a SAR y otros aspectos de seguridad.

2.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($13.774.325)** incluido IVA y demás impuestos que hubiera lugar. Dicho valor se determinó teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a). Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para cubrir la necesidad específica.

b). Se estima el presupuesto oficial del contrato partiendo del resultado del estudio de mercado realizado con empresas se tomó la empresa que presentó el menor valor en su propuesta y que a su vez cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

1. Que oferte el menor valor para la entidad.
2. Que en su propuesta oferte lo solicitado

2.3. COTIZACIONES

El estudio de precios de mercado se llevó a cabo por parte de la Coordinación de Producción de Canal Capital, el cual permitió establecer el precio referencia de la contratación, comprendió la realización de un análisis de los diferentes precios del servicio relacionados con <<***servicios tecnológicos***>> acordes a la necesidad de contratación, el cual fue consultado a través de mecanismos de cotización independientes.

Ahora bien, las cotizaciones se solicitaron a firmas interesadas que cuenten con las condiciones experiencia, renombre y con especialistas en los servicios requeridos. Lo anterior con el fin de que realmente, se obtuvieron precios de mercado.

Dicho lo anterior, se procedió a enviar solicitud de cotización vía correo electrónico el 19 de noviembre de 2021 (se adjunta soporte) a cuatro (4) empresas de servicios de alquiler de equipos audiovisuales de conexión y transmisión de señales, así:

1. CG Producciones
2. SEPTV
3. Teleservicios
4. Media PRO

En el correo electrónico inicialmente se describieron los requerimientos y condiciones para la prestación del servicio con las características mínimas de los equipos.

Así las cosas, a dicha solicitud de cotización solo atendió una (1) empresa

1. CG Producciones

Sin embargo en vista que CG producciones a través de comunicación telefónica el día 23 de noviembre de 2021 y posteriormente a través de correo electrónico de fecha 26 de noviembre informa que no tiene disponibilidad de los equipos para la fecha del servicio 27 de noviembre, se procedió el 23 de noviembre a enviar un nuevo correo electrónico e invitar a una nueva empresa para que enviara su cotización.

1. Istronyc Comunicaciones SAS

Con las dos cotizaciones allegadas se procedió a realizar el siguiente análisis de precios:

ESTUDIO DE MERCADO SERVIDOR DE RECEPCIÓN CON CANAL DEDICADO SIMETRICO DE 20 MEGAS Y LIVEU		
CONCEPTO	EMPRESA	
	CG PRODUCCIONES	ISTRONYC
SERVIDOR DE RECEPCIÓN CON CANAL DEDICADO	$ 4.500.000	$ 4.066.667
TRES SISTEMAS DE TRANSMISIÓN PORTATIL DE DATOS (LIVEU)	$ 6.500.000	$ 7.508.397
SUB TOTAL	**$ 11.000.000**	**$ 11.575.064**
IVA 19%	$ 2.090.000	$ 2.199.261
VALOR TOTAL	**$ 13.090.000**	**$ 13.774.325**

De acuerdo con el comparativo de precios y luego de analizar y revisar las cotizaciones, se puede concluir que las dos empresas cumplen con la cotización de todo el requerimiento, siendo CG Producciones la que presenta la oferta más económica en los sistemas de transmisión portátil e Istronyc la oferta más favorable en el servidor de recepción.

Pero teniendo en cuenta que CG Producciones informa que no tiene disponibilidad de equipos en la fecha requerida, Istronyc es la empresa seleccionada por la Alcaldía para el alquiler de los equipos requeridos: sistema de transmisión portátil de datos LIVEU y el servidor de recepción con canal dedicado.

Es así cómo se realizará la presente contratación con la empresa **Istronyc Comunicaciones SAS**, y de conformidad con el presupuesto destinado por el Canal será por un valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($13.774.325)** incluido IVA y demás impuestos que hubiera lugar

Es importante indicar que si bien **Istronyc Comunicaciones SAS,** no corresponde a la cotización de menor valor, sin embargo es la única de las dos (2) cotizantes que tiene la disponibilidad de equipos en la fecha requerida por el cliente; así mismo, es preciso señalar que comparando los precios ofrecidos entre **Istronyc Comunicaciones SAS** y **CG producciones**, se observa que la diferencia en precios no está por fuera del promedio de las tarifas del mercado.

.

Se evidencia entonces que, son los precios más favorables para el Canal, garantizando la eficiencia en el gasto, esto es, una racionalización del mismo de manera objetiva, garantizando la Gestión Económica al

negociar en forma oportuna y eficiente los recursos financieros que requieren para la operación de sus procesos institucionales a través de la programación y la ejecución de los mismos.

2.4. CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS

No aplica para la presente contratación.

2.5. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

No se hace un análisis de precios históricos, por que el Canal en vigencias anteriores y en la presente, no ha realizado contratación de objetos similares a esta.

3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN (LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICAS, ETC.)

3.1. NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD.

Constitución Política de Colombia artículos 209 y 267, Artículo 37 Ley 182 de 1995, Decreto 1421 de 1993, el artículo 96 del Decreto 111 de 1996, numeral 1º del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, entre otras de creación constitucional o legal y las que surjan con posterioridad por virtud de otras leyes.

3.2. CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones urgidos de este Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de CANAL CAPITAL.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

4.1. OBJETO

DO-203 Prestar el servicio de alquiler de un servidor de contribuciones con internet dedicado y tres unidades LiveU para la transmisión del evento Plan de Navidad, en el marco del contrato 570-2021 celebrado con la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

4.2. ALCANCE

No Aplica

5. DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos	81000000	81161000	81161800	81161801

Proveedores de servicio de internet (psi)	81000000	81110000	81112100	81112101

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga con Canal Capital a desarrollar las siguientes actividades:

1. Prestar los servicios de alquiler de tres (3) unidades de LiveU LU-500 configuradas con entrada HD/SD SDI - HDMI audio embebido y S.O. Linux, con los siguientes planes de datos:Ocho (8) SIM Cards 4G LTE.
2. Prestar el servicio de alquiler de un (1) servidor de recepción 4 canales audio embebido y S.O. Linux. Puerto ethernet para interconexión.
3. Prestar soporte y atención al cliente durante la duración del contrato. El soporte es suministrado por ingenieros de LiveU con sede en Bogotá, Ing, de ISTRONYC y laboratorio de ISTRONYC.
4. Prestar el servicio de internet dedicado en Bogotá parque Timiza, 30 mb.
5. Suministrar todo el Personal técnico requerido para la prestación del servicio
6. Instalar, configurar y poner en funcionamiento los equipos en los lugares que indique CAPITAL.
7. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los elementos y equipos suministrados por el tiempo de ejecución del contrato.
8. Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad del gobierno relacionada con las medidas para la prevención del contagio del COVID; así mismo, deberá entregar a su personal los elementos personales de protección.
9. Informar al supervisor del contrato las novedades, inconvenientes o sugerencias que se generen en desarrollo de sus actividades y que puedan afectar negativa o positivamente el normal desarrollo del objeto contractual.
10. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El contratista será exclusivamente responsable de las publicaciones realizadas mediante la plataforma de SECOP II, razón por la cual no podrá suministrar información de su usuario y contraseña a un tercero, dado que estos son de uso personal e intransferible.

7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Alquiler de Tres (3) unidades de LiveU LU-500 configuradas con entrada HD/SD SDI - HDMI audio embebido y S.O. Linux, con los siguientes planes de datos:Ocho (8) SIM Cards 4G LTE.
- Alquiler de un (1) servidor de recepción 4 canales audio embebido y S.O. Linux.Puerto ethernet para interconexión.
- Servicio de internet dedicado en Bogotá parque Timiza, 30 mb.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente contrato es un contrato de prestación de servicios de alquiler de equipos.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **28 de noviembre de 2021, c**ontados a partir de la aprobación de la póliza y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

9.3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($13.774.325)** incluido IVA, así como los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

Se debe tener en cuenta que sobre el presupuesto asignado se harán las retenciones de ley correspondientes. El pago (descuento) de estos impuestos es considerado un costo indirecto del proyecto, por lo cual NO puede ser cargado al presupuesto.

El IVA sobre el contrato hace parte del presupuesto del proyecto. Este valor debe ser indicado a la hora de formular el presupuesto.

El valor del contrato incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, involucrados con el suministro y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones.

Finalmente, se indica que esta contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición realizada para el año 2020, soportada para tal fin con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1921 del 25 de noviembre del 2021, código presupuestal No. 4.2.1.5.02.08, concepto Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

9.4 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de la siguiente forma: CAPITAL pagará al contratista el valor del contrato, en un único pago al finalizar el contrato. El pago se realizará previa presentación de la factura, de conformidad con los precios de la Oferta comercial, por cada servicio requerido, la cual deberá estar acompañada de los documentos soportes que acredite la ejecución y entrega a satisfacción de los requerimientos solicitados así:

(i) Certificación del supervisor del contrato de cumplimiento a satisfacción.

(ii) informe y video (que incluya fecha y hora grabada) de todos los bienes y servicios proveídos con el respectivo registro fotográfico.

(iii) Certificación del pago de aporte al sistema de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y demás normas que reglamenten la materia.

El pago se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la documentación requerida. Canal Capital hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

9.5 SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo de la **Coordinación de Producción**, o quien haga sus veces, quien tendrá a cargo las funciones establecidas en la ley, la Resolución 031 de 2019 de CANAL CAPITAL en materia de supervisión y demás normas o reglamentos que regulen la materia, para lo cual deberá tener presente las siguientes consideraciones:

1. Conocer los antecedentes de la contratación.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
3. Verificar la constitución y publicación en SECOP II, de la garantía respectiva
4. Velar por el cumplimiento de los asuntos relacionados con los derechos de autor.
5. Todas las demás obligaciones que se desprendan de la vigilancia y control del contrato

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta que nos encontramos frente a una contratación en la modalidad directa cuya causal corresponde a **CONTRATACIÓN DERIVADA DE CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS EN LOS QUE EL CANAL ACTÚE COMO CONTRATISTA,** de acuerdo al numeral 5.3. del Capítulo II, Título III del Manual de Contratación, de Canal Capital, modalidad excepcional de selección, que procede cuando se haga necesario para atender las obligaciones del Canal en el marco del convenio o contrato respectivo, en los siguientes eventos:

(i) ***con ocasión del cumplimiento misional u objeto social del canal para responder a la necesidad de un cliente***

(ii) con ocasión de un proyecto estratégico para el cumplimiento de los fines misionales o el desarrollo del objeto social del canal.

(iii) para el posicionamiento de marca.

Para determinar dicha contratación se debe:

a) ***Asegurar el cumplimiento de una obligación adquirida por CANAL CAPITAL en virtud de un contrato o convenio interadministrativo o en los que el canal actúe como contratista.***

b) Tener en cuenta la especialidad del servicio a contratar.

c) Verificar los beneficios de mercado que se obtienen al realizar este tipo de contratación y/o asegurar la contratación que mejor responda a las necesidades del contratante del canal.

d) Explicar que esta contratación responde a criterios de necesidad e inmediatez para la ejecución del contrato o convenio interadministrativo.

e) De ser necesario se deberá incluir si el contratante del canal hizo parte en la selección del contratista.

Se estableció entonces la necesidad de salir a cotizar al mercado el servicio requerido para lo cual se constituyó un anexo de condiciones con los requerimientos técnicos a cumplir, privilegiando la oferta con menor valor de comisión o fee ofertado para la prestación de servicios de producción de material institucional.

Es de señalar que la propuesta con el menor valor garantiza el principio de racionalidad presupuestal para el Canal.

La entidad realizó una verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos para verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para ejecutar el contrato en los siguientes términos:

10.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE CAPACIDAD

La entidad realizó una verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos para verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para ejecutar el contrato:

10.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS

1. Si es persona jurídica, el objeto social de la misma debe contemplar la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato a celebrar, en caso de que el representante legal tenga alguna limitación estatutaria para suscribir el contrato, deberá contar con la respectiva autorización del órgano social competente y adjuntarla con la oferta.
2. Documento de identificación del representante legal.
3. Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la empresa es igual a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social es suficiente para ejecutar el objeto del presente proceso. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definida para presentar cotizaciones.
4. Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social si se trata de personas jurídicas o certificado mediante el cual se acredite que la persona natural se encuentra afiliada y cotizando al sistema general de seguridad social integral en salud y pensiones.
5. Fotocopia del RUT.
6. Fotocopia del RIT
7. Boletín de responsables fiscales de la persona jurídica y del representante legal.
8. Certificado de antecedentes judiciales de la persona jurídica y del representante legal.

10.1.2. EXPERIENCIA MÍNIMA

La persona jurídica, deberá acreditar experiencia en actividades de suministro de equipos tecnológicos. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá ser por valor igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato a suscribir.

10.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

N/A.

11. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Se tuvo en cuenta los siguientes factores:

- Valor de la cotización
- disponibilidad para la prestación del servicio

Tal como se expuso en el aparte 2.3. COTIZACIONES Y ESTUDIO DE MERCADO, una vez realizado el análisis de la oferta el valor ofertado por la empresa **Istronyc Comunicaciones SAS,** no corresponde a la cotización de menor valor, sin embargo es la única de las dos (2) cotizantes que tiene la disponibilidad de

equipos en la fecha requerida por el cliente; así mismo, es preciso señalar que comparando los precios ofrecidos entre **Istronyc Comunicaciones SAS** y **CG producciones**, se observa que la diferencia en precios no está por fuera del promedio de las tarifas del mercado.

NOTA: Dicho análisis se surtió por parte de la coordinación de producción de Canal Capital.

Igualmente se tuvo en cuenta la experiencia acreditada por **Istronyc Comunicaciones SAS,** en actividades relacionadas con el suministro de equipos tecnológicos.

11.1 REQUISITOS HABILITANTES

N/A.

11.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

N/A.

11.3. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

N/A.

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El ANÁLISIS DE RIESGOS, siguiendo los lineamientos de Colombia Compra eficiente y los adoptados por el Canal y la Función Pública, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3.10. del Manual de Contratación de Canal Capital, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se asigna su valoración con el fin de establecer los controles existentes y el impacto en la mitigación de los mismos.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Aquién se le asigna	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibr	Persona responsab	Fecha estimada enq	Fecha estimada enq	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicida

									sgo		**a?**		**ad**		**el riesgo**		**io económico del contrato?**	**le por implementar el tratamiento**	**ue se inicia el tratamiento**	**ue se completa el tratamiento**		**d ¿Cuándo?**
1	General	Interno y Externo	Todas las etapas del contratación	Operacional	Riesgo de corrupción en la contratación del Canal	Faltas disciplinarias, fiscales y penales. Detrimento patrimonial	2	3	6	Moderado	Dependiendo del riesgo materializado (	Denuncia ante las autoridades competentes. Activación de los mecanismos de garantía para dar cobertura al riesgo	2	2	4	Moderado	Si	Dependiendo del riesgo materializado (	Transversal	Liquidación del contrato	Dependiendo del riesgo materializado (*)	Permanente

										*)						*)				
2	General	Interno	Pre-Contractual	Legal	Fallas en la determinación del tipo de proceso de selección o idoneidad del contratista	Faltas disciplinarias, incapacidad para la ejecución contractual	1	3	3	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	3	3	Bajo	Si	Contratista	Estructuración	Suscripción del contrato	Verificación de la necesidad de la entidad e idoneidad del contratista	Permanente

3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Moderado	Canal Capital	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	2	Bajo	Si	Canal Capital	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en ejecución contractual	3	3	9	Alto	Contratista - Canal Capital	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	3	2	6	Moderado	Si	Canal Capital – Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista de sus obligaciones contractuales	Generación de incumplimiento	2	3	5	Medio	Contratista	La Supervisión debe adelantar el procedimiento para establecer las sanciones del incumplimiento de algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el Contratista. Seguimiento y supervisión permanente de las	1	3	4	Bajo	si	Contratista	Ejecución	Al inicio del plazo de	Verificación de actividades realizadas y solicitudes atendidas por el Contratista	mensual

												obligaciones del contratista.									
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	2	3	6	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista, cláusulas de confidencialidad de la información	2	2	4	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por el Canal por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	1	2	2	Bajo	Contratista	Verificación de idoneidad en el proceso de contratación	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente

					de los mismos															
8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones. Hechos cumplidos	3	3	9	Alto	Contratista-Canal Capital	Realizar una debida planeación contractual. No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales.	2	3	6	Moderado	SI	Director del Área-Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley. Hechos cumplidos.	3	3	9	Alto	Contratista-Canal Capit	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	6	Moderado	SI	Director del Área-Supervi	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar.	Permanente

										al							sordelcontrato				
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Hechos cumplidos.	1	3	3	Bajo	Canal Capital	Adelantar el trámite del registro oportunamente ante Subdirección Financiera. Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requiera registro presupuestal	1	3	3	Bajo	No	Coordinación Jurídica	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior al firma del contrato
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los cronogramas de trabajo establecidos	Impacto en la correcta ejecución del convenio.	3	4	7	Alto	Contratista	La supervisión debe implementar las acciones de prevención en cuanto a eventos que puedan dificultar el normal desarrollo del cronograma	2	3	5	Medio	SI	Director del Área	Ejecución	En la ocurrencia d	A través de seguimiento a los plazos estipulados por las partes al inicio de la ejecución del proyecto	Permanente

																	- Supervisor del contrato		elevento		
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No disponibilidad de los equipos o del personal de apoyo logístico y técnico requerido para la ejecución del contrato	Afectación del servicio por falta de personal, repuestos y/o activos para equipos funcionales	3	3	7	Alto	Contratista	No Actualización tecnológica en diversos sectores de la cadena de servicio.	2	3	5	Medio	SI	Director del Área - Supervisor del contrato/ con	Ejecución	Enlaocurrenciadelevento	Seguimiento y control a las métricas de operación del contrato	Permanente

																	tratista				
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad e idoneidad por parte del personal que se dedique para actividades objeto del contrato	Afectación del servicio o fallas en la prestación de los servicios	3	3	7	Alto	Contratista	Solicitar al contratista cambio de personal según necesidades de la entidad	2	3	4	Bajo	SI	Director del Área – Supervisor del contrato	Ejecución	En la ocurrencia del evento	Control por parte del supervisor al momento de la prestación de los servicios	Cuando se requiera
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la solicitud y entrega de bienes o servicios y retraso en el pago de proveedores	Retraso en la ejecución del proyecto. Generación de incumplimiento	2	4	6	Alto	Contratista	Implementar un adecuado control de entrega de bienes y/o servicios teniendo en cuenta el desarrollo del cronograma de ejecución del contrato. Disponer de los recursos necesarios	1	4	5	Medio	si	Contratista	Ejecución	En la ocurrencia del	Seguimiento a la ejecución presupuestal y a los proveedores del contratista, Implementar mecanismos para exigir el cumplimiento en	mensual

																				evento	los tiempos requeridos	
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de contagio por virus COVID -19	Retrasos en la producción, enfermedad y muerte del recurso humano	4	4	4	Mayor	Contratista	Realizar procedimientos y protocolos de bioseguridad, acordes con la reglamentación vigente expedida por las autoridades	3	3	3	Moderado	No	Contratista	Suscripción del contrato	Liquidación Del contrato	Revisión del protocolo de bioseguridad presentado por el contratista	Permanente, posterior al firma del contrato

(*) Para efectos del Riesgo de Corrupción considerado en el numeral 1 de la presente tabla, se acudirá a la METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL PÚBLICA, de la Veeduría Distrital.

En todo caso, el área donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo con su contexto.

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

13.1. CLASES DE GARANTÍAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

Teniendo en cuenta la complejidad de los servicios a contratar, el objeto del contrato, la naturaleza del contrato, el valor presupuestado, la forma de pago y el plazo proyectado y conforme el análisis de riesgos que antecede, el contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria, póliza que deberá ser **EN FORMATO DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.**

13.2. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL

No Aplica.

13.3. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la forma de pago establecida y los criterios dispuestos en el numeral 3.3.11 del Manual de Contratación, versión 9 de Canal Capital, se establece las siguientes garantías para esta contratación:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

13.4. PARA GARANTIZAR EL RIESGO ASOCIADO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

N/A

14. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de parafiscales
- Cámara de comercio
- RUT.
- RIT.

- Cotizaciones
- Correos de solicitud de cotización
- Certificaciones de entes de control
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

15. RESPONSABLES

DEPENDENCIAS QUE PROYECTAN	
Director o Jefe de la dependencia. **Alba Janette Gómez Arias** Coordinadora de Producción Código 300	
Profesional que proyecta área técnica. Adriana Milena Gutiérrez Productora	
Ana Carolina Brito R Profesional que revisa área jurídica.	
Fecha de elaboración:	26/11/2021